



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



PROYECTO	FAISM-23-14	FECHA	JULIO-2023
Mantenimiento de Alumbrado Público en plazas Públicas, Zona Urbana.- Colinas del Rey, Emiliano Zapata, Hacienda de los Limones, La Comarca, La Reserva, Las Palomas, Las Rosas, Lomas Altas, Los Robles, Punta Diamante, Rinconada de la Hacienda, Rosario Ibarra, Santa Sofía, Tulpanes, Verde Valle, Villas Diamante, Vista Volcanes II, Almendros I, Azaleas I, Azaleas II, Juan José Ríos III, Los Triángulos, Primavera, Puerta de Higuera I, Puerta de Higuera II, Real Centenario, Real del Seis, San Carlos, Solidaridad II, Solidaridad III, Villas San José., Villa de Álvarez, Col.		LUGAR	VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
		RESPONSABLE	ARQ. MARTHA RANGEL CABRERA

Clave	Concepto	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
-------	----------	--------	---------	-----------------	---------

Clave	Concepto	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
PARTIDA 01 LUM-PP0001-1	Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Urbana. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE LED PUNTA DE POSTE CON UN CONSUMO DE 100W; CON UNA EFICIENCIA LUMINICA MAYOR A 125 LM /W; CON UNA VIDA UTIL DE POR LO MENOS 50,000 HORAS, SE DEBERÁ CONSIDERAR: UN VOLTAJE DE ENTRADA DE 120-277 +/-10 % V; TEMPERATURA DE COLOR DE ENTRE 5,000°K a 6000°K (CON UNA TOLERANCIA DE ACUERDO A LA NORMA 031 ENER 2012) QUE SOPORTE UNA TEMPERATURA DE TRABAJO ENTRE -40°C A 50°C; CON CUERPO DE ALUMINIO; PROTECCION CONTRA IMPACTOS IK10; CON CERTIFICACION DE PROTECCION CONTRA EL AMBIENTE IP 66, CON UN GRADO DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN DE POR LO MENOS 5G; QUE CUENTE CON AL MENOS 10 AÑOS DE GARANTIA FIRMADA ANTE NOTARIO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA; INCLUYE: CONECTORES DE ACUERDO A PROTOCOLO DE CFE , FOTOCELDA INTEGRADA A LUMINARIA, SUPRESOR DE PICOS, DESMONTAJE DE LUMINARIA EXISTENTE (EN CASO DE SER NECESARIO), DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CERIFICADOS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO; CUMPLIR CON LA NORMATIVA NOM-003-SCFI-2014 Y NOM-058-SCFI-2017; ACARREO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, CINTA AISLANTE, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA COLOCACION (P.U.O.T).	PZA	414.00		

Suma:
IVA:
Total: